



CAJA DE HERRAMIENTAS

ORIENTACIONES
METODOLÓGICAS
PARA LA ELABORACIÓN
DEL PLAN DE DESARROLLO
LOCAL CONCERTADO
(PDLC)

CAJA DE HERRAMIENTAS. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC). Una propuesta concordada con la Directiva N°001-2017-CEPLAN

Esta publicación ha sido elaborada como producto de una experiencia piloto desarrollada en los distritos de Poroy, Chinchero y Huarcocondo en Cusco; y en los distritos Tamburco, Huanipaca y Curahuasi en Apurímac, en cumplimiento del convenio CEPLAN/ HELVETAS Swiss Intercooperation (en el marco del Programa de Adaptación al Cambio Climático- PACC Perú).

© HELVETAS Swiss Intercooperation

Elaboración de textos: Maritza Paliza Flores, HELVETAS Swiss Intercooperation

Revisión: Lenkiza Angulo, HELVETAS Swiss Intercooperation

Cuidado de la edición: Jahvé Mescco

Ilustraciones: José Avalos

Diseño y diagramación: Talento Creativo Diseño y Comunicaciones

Editado por: HELVETAS Swiss Intercooperation

Av. Ricardo Palma 857, Miraflores

Lima, Perú

www.peru.helvetas.org

Publicación virtual, primera edición: marzo 2018

CONTENIDO

1. CAJA DE HERRAMIENTAS	5
¿Cómo utilizar la caja de herramientas?	5
2. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PDLC	6
2.1 ACTOS PREPARATORIOS	6
HERRAMIENTA 1: Modelo de Plan de Trabajo	6
HERRAMIENTA 2: Modelo de informe solicitando dar inicio al proceso de planeamiento	9
HERRAMIENTA 3: Modelo Ordenanza Municipal dando inicio al proceso	11
2.2 FASE I: CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA REALIDAD: ¿Cómo vivimos?	12
HERRAMIENTA 1: Evaluación del PDLC vigente	12
HERRAMIENTA 2: Mapa parlante	16
HERRAMIENTA 3: Identificación de brechas de infraestructura y servicios de calidad	18
HERRAMIENTA 4: Modelo de estructura del documento conocimiento integral de la realidad	22
2.3 FASE II: FUTURO DESEADO	23
HERRAMIENTA 1: Construcción de la imagen del territorio deseado	23

2.4 FASE III: POLÍTICAS Y PLANES COORDINADOS	25
HERRAMIENTA 1: Construcción de políticas	25
HERRAMIENTA 2: Ficha de indicador	30
HERRAMIENTA 3: Matriz de objetivos y acciones	32
2.5 APROBACIÓN Y DIFUSIÓN	33
HERRAMIENTA 1: Modelo de la estructura de contenidos - PDLC	33
HERRAMIENTA 2: Modelo de ordenanza de aprobación PDLC	34

1

CAJA DE HERRAMIENTAS

¿CÓMO UTILIZAR LA CAJA DE HERRAMIENTAS?

La caja de herramientas que se presenta es complementaria a la propuesta de “Orientaciones metodológicas para formular un PDLC”. En ese sentido, es un medio para ayudar a desarrollar el proceso de planeamiento estratégico territorial.

Se han considerado herramientas para las fases del **Ciclo del planeamiento estratégico para la mejora continua**¹ para la actualización de políticas y planes estratégicos; y adicionalmente para las etapas operativas (previas al proceso y post proceso).

En el documento Orientaciones para la elaboración de PDLC. Una propuesta concordada con la Directiva N° 001-2017-CEPLAN, cada vez que hay una herramienta específica se remite a este documento. Además, para facilitar su uso se ha considerado para cada etapa y fase los mismos colores que en el documento principal.

Estas herramientas son sugeridas para facilitar el proceso. Es posible que existan muchas otras que puedan ser utilizadas con los mismos fines; así mismo que los facilitadores de los procesos las recreen y/o adapten a la realidad concreta.

1 Directiva N°001-2017-CEPLAN, art. 6.

2 PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PDLC

2.1 ACTOS PREPARATORIOS



HERRAMIENTA 1: MODELO DE PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PDLC DE...

ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza N° [...], el Gobierno Regional de [...], aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado para el periodo 20[...]- 20[...]

Con Informe N° [...], la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de [...] recomienda iniciar la elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado.
(incluir otros documentos correspondientes)

BASE LEGAL

Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades que establece que el proceso de planeamiento es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos y que en dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas y que señala que los PDLC son aprobados por el Concejo Municipal.

Decreto Legislativo N° 1088 se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

Decreto Supremo N° 054-2011-PCM que aprueba el Plan Bicentenario: “El Perú hacia el 2021”, señala que las entidades conformantes del SINAPLAN ajustarán sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el PEDN.

Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN /PCD aprobando la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”.

(Se podrá incluir otras normas que se considere pertinentes, para lo cual en la presente Guía se incluye el Marco Legal respectivo y de considerarlo necesario incluir normas correspondientes al caso específico de su municipalidad)

PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) como organismo rector del sistema nacional de planeamiento estratégico ha establecido el **Ciclo del planeamiento estratégico para la mejora continua**, que comprende 4 fases: Conocimiento integral de la realidad, Futuro deseado, Políticas y Planes, y Seguimiento & Evaluación.

El PDLC es el plan de mayor jerarquía a nivel distrital. A él se deben articular todos los planes que tengan como ámbito el distrito; será empleado por las diversas instituciones de la localidad en sus procesos de planeamiento estratégico respectivos.

El proceso será participativo y concertado a partir de convocar a diferentes actores de los sectores público, privado y sociedad civil que integrarán el Equipo Técnico y la Comisión de Planeamiento Estratégico y actores que serán convocados específicamente en diferentes momentos del proceso.

DESARROLLO DEL PROCESO

El proceso se desarrollará a través del trabajo conjunto de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico, que elabora propuestas de lo que serán los productos del proceso de planeamiento. Para la elaboración del PDLC de manera ordenada y secuencial, se ha previsto incorporar dos etapas operativas a las fases del planeamiento estratégico, estas son Actos preparatorios al inicio del proceso y Aprobación y validación al concluir:

ETAPA OPERATIVA	PASOS	
Actos preparatorios	1	Planeación del proceso
	2	Conformación de Comisión de Planeamiento Estratégico (CPE) y Equipo Técnico (ET)
	3	Formalización del proceso
	4	Sensibilización y capacitación

FASE	ETAPA	
Fase 1. Conocimiento integral de la realidad ¿Cómo vivimos?	1	Informe de seguimiento y evaluación del PDLC vigente
	2	Caracterización del territorio
	3	Diagnóstico de variables
Fase 2. Futuro deseado ¿Cómo queremos vivir?	1	Análisis de futuro
	2	Imagen de territorio deseado
Fase 3. Políticas y plan coordinado ¿Cómo lo vamos a hacer?	1	Política territorial
	2	Objetivos
	3	Acciones
	4	Ruta estratégica
Fase 4. Seguimiento & evaluación para la mejora continua ¿Cuánto avanzamos y cómo mejorar?	1	Etapas de seguimiento
	2	Etapas de Evaluación

Finalizado el proceso de elaboración para la aprobación del PDLC se seguirán los siguientes pasos:

ETAPA OPERATIVA	PASOS	
Aprobación y difusión	1	Redacción PDLC
	2	Aprobación oficial del PDLC
	3	Envío del PDLC al CCL
	4	Informe Técnico
	5	Aprobación oficial del PDLC
	6	Difusión

Las Fases para la elaboración del PDLC serán trabajados por el Equipo Técnico (al que se incorporarán diversos actores de acuerdo a los requerimientos). Los productos de las fases serán presentados a los actores del territorio en un mínimo de tres talleres participativos, con el fin de incorporar sus apreciaciones y generar consensos.

De igual manera, la Comisión de Planeamiento Estratégico participa en la elaboración de los productos y los aprueba junto con los indicadores y metas trabajados por el Equipo Técnico. Las reuniones de la Comisión de Planeamiento Estratégico, serán facilitadas por el órgano de planeamiento estratégico de la municipalidad.

Concluido el proceso de elaboración del PDLC, el órgano de planeamiento estratégico de la municipalidad será el encargado de redactar el PDLC y remitirlo a la Comisión de Planeamiento Estratégico - CPE para revisión y aprobación. Una vez aprobado por la Comisión de Planeamiento Estratégico, lo remitirá al Consejo de Coordinación Local para revisión y aportes (de funcionar).

Una vez incorporados los aportes que hubiera, el órgano de planeamiento estratégico de la municipalidad procederá a redactar el Informe Técnico del proceso de elaboración del PDLC y enviarlo a la comisión de regidores respectiva, para su revisión y elaboración del dictamen a ser sustentado ante el Concejo Municipal para su aprobación mediante Ordenanza.

RECURSOS REQUERIDOS

Recursos Humanos
Recursos Materiales

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma de actividades se realiza tomando en cuenta los diferentes pasos establecidos en las 4 etapas que demandará el proceso de elaboración del PDLC y se adjunta al presente Plan de Trabajo

PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

(Detallar el presupuesto y la fuente de financiamiento)



HERRAMIENTA 2: MODELO DE INFORME SOLICITANDO DAR INICIO AL PROCESO DE PLANEAMIENTO

INFORME N° [...] -2016-OPP-[...]

Para : [...] Alcalde/sa de la Municipalidad [...]
De : [...] Jefa/e de la Oficina de Planeamiento (o la que haga sus veces)
Asunto : Inicio del procedimiento de elaboración del PDLC y designación de miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico
Fecha : [...]

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar el inicio del procedimiento de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado Local, para lo cual informo lo siguiente:

ANTECEDENTES

El PDLC vigente

MARCO LEGAL

Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
Ley 29332 que crea el Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal

Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN /PCD aprobando la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”.

ANÁLISIS

El artículo 195 Numeral 2 de la Constitución dispone que las municipalidades son competentes para aprobar el Plan de Desarrollo Local concertado con la sociedad civil.

La Ley Orgánica de Municipalidades a través de los artículos IX del Título Preliminar, artículo 9 literal “a”, Numeral 8 del artículo 20, artículo 73 literal “a” y “b” y el Título VII de la mencionada norma, regula lo relacionado al proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado a nivel de gobiernos locales.

Las normas antes citadas disponen que los Gobiernos Locales deben formular su Plan de Desarrollo Local Concertado y que este debe ser aprobado por el Concejo Municipal.

De otro lado, mediante el artículo 2 del Decreto Legislativo 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país.

Con fecha 02 de mayo del 2017, y mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, que el art. 6.1 dispone que para la actualización de políticas y planes estratégicos se aplica el Ciclo de Planeamiento Estratégico para la Mejora Continua, que comprende cuatro fases (descritas en el plan de trabajo anexo).

Por lo tanto se requiere formular el PDLC bajo lo establecido por el CEPLAN en la Directiva antes mencionada a fin de lograr, entre otros, la articulación con los demás niveles de gobierno.

Respecto a los miembros de la Comisión y del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, se sugiere:

Comisión de Planeamiento Estratégico

-
-
-

Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico

-
-
-

En relación al plan de trabajo, debemos informar que el mismo se adjunta al presente.

CONCLUSIONES:

Se recomienda emitir la Ordenanza o Acuerdo de Concejo Municipal que da inicio al proceso de planeamiento estratégico para la elaboración o actualización (*según sea el caso²*) del Plan de Desarrollo Local Concertado y designa a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico. Se adjunta proyecto de Ordenanza.

Se remite propuesta de Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado, que deberá ser derivado a la Comisión de Planeamiento Estratégico.

2 Procede la elaboración del PDLC cuando no hay plan vigente; procede la actualización cuando existe un Plan vigente pero éste requiere ser actualizado considerando la nueva Directiva CEPLAN.



HERRAMIENTA 3: MODELO ORDENANZA MUNICIPAL DANDO INICIO AL PROCESO

ORDENANZA MUNICIPAL N° [...]

[Ciudad], [fecha] de [año]

VISTOS: El Informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° [...], donde pone en conocimiento al Concejo Municipal la necesidad de dar inicio al Proceso de Elaboración del PDLC...

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 2 del artículo 195° de la Constitución Política del Estado, dispone que es competencia de las municipalidades aprobar el Plan de Desarrollo Local Concertado con la sociedad civil, Que, el literal “a” del artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, Que, mediante Decreto Legislativo 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al planeamiento estratégico;

Que, con fecha 02 de mayo del 2017 y mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD se

aprobó la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, que el art. 6.1 dispone que para la actualización de políticas y planes estratégicos se aplica el Ciclo de Planeamiento Estratégico para la Mejora Continua, que comprende cuatro fases: Conocimiento Integral de la Realidad, Futuro deseado, Políticas y planes coordinados y Seguimietno & evaluación.

En uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, se dispone ordenar;

Artículo 1.- *Dar inicio al proceso de planeamiento estratégico para la elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado 201.. – 20...*

Artículo2.- Conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico y designar como miembros a:

Alcalde, [...] quién asumirá el rol de presidente

Gerente Municipal, [...]

[...]

Artículo 3.- Conformar el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico y designar como miembros a:

[...], representante del Alcalde

[...], representante del Gerente Municipal

[...], representante de [...]

Artículo 4.- Notificar a cada uno de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico; así como a los miembros del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico el contenido de la presente Resolución.

2.2

FASE I: CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA REALIDAD: ¿Cómo vivimos?



HERRAMIENTA 1: EVALUACIÓN DEL PDLC VIGENTE

¿Cuándo se utiliza esta herramienta?

Cuando el municipio no ha implementado el sistema de seguimiento y evaluación y por tanto no hay informes de seguimiento y evaluación.

¿Para qué sirve la evaluación del PDLC?

Para medir el avance en la implementación del PDLC, establecer su consistencia y la pertinencia de algunos de sus elementos.

Los resultados permitirán tener una valoración respecto al PDLC vigente que sirva para prever acciones correctivas, preventivas y de mejora en el proceso a iniciar.

¿Cómo se realiza?

Se realiza en mesas de trabajo, convocadas por el/la Gerente de Planeamiento o quien haga sus veces y que asumirá el rol de facilitador del Taller.

- En las mesas debe participar el Equipo Técnico en pleno, es fundamental ampliar la participación incorporando a los responsables de presupuesto, logística y obras (si es que no están en el ET).

- Se da inicio a la mesa informando sobre la elaboración del PDLC, el objetivo de la mesa, la metodología a seguir (presentación de las matrices) y los productos a obtener.
- Es necesario que los participantes previamente hayan revisado el PDLC.
- Algunos insumos que deben estar disponibles son: reportes de ejecución presupuestal anual, relación de proyectos en ejecución así como todos los medios de verificación que señalen los indicadores del PDLC vigente.
- Los materiales a utilizar son: papelógrafos, tarjetas de colores y plumones (también se puede hacer en computadora, en cuyo caso es conveniente tener un proyector para poder compartir la información que se va generando).
- Es posible que la evaluación se realice en dos o tres jornadas que no deben exceder de cuatro horas, cada una.

Cuatro pasos para realizar la Evaluación del PDLC vigente:

Paso 1 : Revisión de los elementos del PDLC.

Paso 2 : Análisis del avance en el cumplimiento de sus objetivos.

Paso 3 : Evidencias respecto a la contribución de las acciones (estratégicas) y programas para el logro de los objetivos.

Paso 4 : Informe de evaluación.

Paso 1: Revisión de los elementos del PDLC

Este primer paso va a permitir tener un primer acercamiento respecto al alineamiento del PDLC al enfoque de CEPLAN, analizar si los elementos existentes son equiparables a los propuestos, así como visibilizar los elementos con los que no cuenta:

Se sugiere usar la siguiente lista de chequeo rápido:

FASE	ETAPA	MARCAR X	COMENTARIOS
FASE 1. Conocimiento integral de la realidad ¿Cómo vivimos?	1		Informe de seguimiento y evaluación del PDLC vigente
	2		Caracterización del territorio
	3		Diagnóstico de variables
FASE 2. Futuro deseado ¿Cómo queremos vivir?	1		Análisis de futuro
	2		Imagen de territorio deseado
FASE 3. Políticas y plan coordinado ¿Cómo lo vamos a hacer?	1		Política territorial
	2		Objetivos, indicadores y metas
	3		Acciones
	4		Ruta estratégica
FASE 4. Seguimiento & evaluación para la mejora continua ¿Cuánto avanzamos y cómo mejorar?	1		Etapas de seguimiento
	2		Etapas de evaluación

Las siguientes preguntas pueden suscitar los comentarios:

- ¿Existe algún elemento en el PDLC que haya abordado temas similares a la caracterización del territorio?, ¿Proporciona un claro y cabal conocimiento del territorio para la toma de decisiones?, ¿Se han identificado las principales brechas existentes en el territorio?
- ¿Los objetivos del PDLC vigente son medibles?, ¿Su ejecución recae en la competencia de los actores locales?
- ¿Las acciones vinculadas a los objetivos son factibles de realizar?
- ¿Hay evidencias de la ejecución de las acciones implementadas?
- ¿Por qué no se hizo el seguimiento y evaluación del PDLC?

Paso 2: Análisis del cumplimiento de los objetivos

La evaluación del logro o cumplimiento de los objetivos se hace a través de los indicadores y metas. Para ello es importante tener la línea base y el valor actual alcanzado por el o indicadores asociados al objetivo.

OBJETIVO	INDICADOR	META	LÍNEA DE BASE	VALOR ACTUAL	BRECHA ENTRE META Y VALOR ALCANZADO	FUENTE DE INFORMACIÓN	VALORACIÓN	COMENTARIOS

Fuente: Elaboración propia

Donde:

Valoración

Es importante hacer la valoración del valor actual alcanzado por el o los indicadores de los objetivos. Se sugiere realizar a partir de asignar puntuación del 1 al 3 a los siguientes tres criterios:

1. La permanencia o retroceso respecto a la línea de base
2. La mejora respecto al periodo anterior
3. La aproximación al objetivo o el logro de la meta.

Comentarios

Las preguntas que deben motivar para elaborar los comentarios son:

- ¿Cuáles son las razones o causas para el valor actual obtenido?
- ¿Cómo se puede mejorar?
- ¿Este objetivo responde realmente a una prioridad de desarrollo del territorio?
- ¿Con este objetivo es posible cerrar alguna brecha y mejorar las condiciones de vida de la población?
- ¿A pesar de los resultados obtenidos, aún es vigente para el territorio?

Paso 3: Evidencias respecto a la contribución de las acciones (estratégicas) y programas para el logro de los objetivos

Se trata de establecer: a) El valor actual del indicador asociado a la acción que en este caso es de producto; b) Si las acciones fueron o están siendo ejecutadas; c) Dar una valoración respecto a la pertinencia o grado de contribución de la acción para el logro del objetivo; y d) Comentarios en base a las preguntas sugeridas líneas abajo.

OBJETIVO	ACCIÓN	INDICADOR	META	LINEA DE BASE	VALOR ACTUAL	NIVEL DE EJECUCIÓN	VALORACIÓN	RESPONSABLE	COMENTARIOS

Fuente: Elaboración propia

Donde:

Nivel de ejecución

- En ejecución
- Ejecutada
- Sin ejecución

Valoración

Respecto al valor actual alcanzado por el o los indicadores de acciones se debe realizar en función a la pertinencia y/o contribución de la acción al logro del objetivo, asignando puntuación del 1 al 3 a los siguientes tres criterios:

1. Sin ejecución ya sea tenga contribución directa o sin determinar
2. Ejecutada pero no es posible determinar la contribución
3. Contribución directa (en ejecución o ejecutada)

Comentarios

- ¿Cuáles son las causas por las que no se ejecutaron o implementaron las acciones que contribuyen directamente al logro del objetivo?

- ¿La acción sin relación o contribución al objetivo podría corresponder a otro objetivo, a cuál?, ¿Es una acción que permitirá cerrar algunas brechas?, ¿Es una acción que conserva su vigencia?
- ¿Por qué considera que la acción contribuye directamente al logro del objetivo?, ¿Será necesario continuar programando su ejecución?

Paso 4: Informe de evaluación

Se sugiere poner énfasis en los aspectos que permitan retroalimentar el proceso, por ejemplo:

- Consistencia metodológica (insumo cuadro 1, comentarios al respecto)
- Relevancia y grado de cumplimiento de objetivos (causas)
- Grado de implementación (causas) y contribución de las acciones al cumplimiento de los objetivos. Actores y rol desempeñado en la implementación del PDLC
- Elementos y temas vigentes a tomar en cuenta para la actualización del PDLC
- Conclusiones y recomendaciones



HERRAMIENTA 2: MAPA PARLANTE

¿Qué es?

Es un instrumento que va ayudar a levantar información primaria para la Caracterización del Territorio, a partir de la experiencia y saberes de los participantes.

¿Cuándo se utiliza esta herramienta?

Se puede utilizar en:

En la Fase Conocimiento Integral de la realidad, para recoger información desde el conocimiento de los participantes respecto a **recursos disponibles del territorio** que se complementará con información proveniente de otras fuentes.

En la Fase Futuro deseado, para graficar la **Imagen del territorio deseado**.

¿Cómo se realiza?

- Se realiza en Talleres convocados por el/la Gerente de Planeamiento o quien haga sus veces y que asumirá el rol de facilitador del Taller.
- Debe participar el Equipo Técnico en pleno, en lo posible incorporar especialistas en los componentes de los “recursos del territorio”.
- Se grafica la información primaria en mapas, ya sea en la Fase I (recursos disponibles del territorio) o en la Fase II (imagen del territorio deseado).
- Previo al taller se requiere preparar algunos insumos: papelógrafos con la definición de cada componente (ver la Fase I), set de preguntas motivadoras y mapas del distrito en escala adecuada.
- Es importante prever los materiales a utilizar en la cantidad necesaria: papelógrafos, tarjetas de colores y plumones.

Cuatro pasos para realizar el mapa parlante para la comprensión integral de la realidad:

- P1. Inducción
- P2. Desarrollo de mapas
- P3. Presentación en plenaria y consensos sobre los aportes
- P4. Representación gráfica final

Paso 1. Inducción a los participantes:

Explicación respecto a:

- ¿Qué es un mapa parlante?
- ¿Para qué se elabora?: Para tener una imagen del estado actual (presente) del territorio a partir de recoger y graficar los conocimientos e información de los participantes.
- ¿Cómo se realizará? (metodología).

Socialización de conceptos clave para el trabajo: recursos disponibles del territorio y otros.

Paso 2. Desarrollo de los mapas:

- Conformación de grupos: de acuerdo al número de participantes se puede dividir en 06 grupos a los cuales se les asigna trabajar un componente de los recursos disponibles del territorio. En caso que hubiera pocos participantes, cada grupo puede hacerse cargo de 02 sistemas.
- Cada grupo elige un moderador que dirigirá el debate interno del grupo y un relator que será quién exponga el trabajo realizado en la plenaria.
- El moderador de grupo inicia el trabajo dando lectura al concepto del “componente” y planteando al grupo las preguntas motivadoras (una por una), que se incluyen en el siguiente cuadro.
- Mediante lluvia de ideas los participantes dan respuesta a la pregunta **¿En nuestro territorio qué elementos de este componente están presentes? y ¿dónde?**, todas las respuestas se reciben y se pegan en la pared.

- Se depuran las tarjetas: si hay información repetida se excluye o integra las tarjetas. Si hay información que no corresponde, se excluye o alcanza la tarjeta a otro grupo.
- Por consenso se decide: qué información se incluye en el mapa y cómo se va a representar (color, símbolo etc.).
- Se grafica la información.

Paso 3. Presentación en plenaria y consensos sobre los aportes

- Concluido el trabajo grupal, cada grupo presenta su trabajo a la plenaria.
- Concluida la presentación se abre un espacio para comentarios, observaciones, objeciones que los participantes hacen al trabajo de otros grupos.
- Cada grupo toma nota de los aportes.

La plenaria decide si se incorpora o no los aportes. Se designa a un responsable para incorporar los aportes, si es posible ese momento, caso contrario se establece cuando.

Paso 4. Representación gráfica final

Es posterior al taller, está a cargo del equipo técnico y se hace en dos niveles:

- a. Representación gráfica por cada componente: se puede optar por presentar los mapas trabajados en el taller (fotos editadas) ó hacer mapas utilizando algún SIG o SW que permita graficar.
- b. Representación de la Imagen actual del territorio: que consiste en integrar la información más relevante de cada componente en un solo mapa, que además puede ser complementada con la información de las condiciones de vida de la población y las brechas de infraestructura.

Variante para la construcción de la Imagen del territorio deseado:

Se trata de construir la Imagen del territorio deseado. Se hace luego de haber asignado valores a futuro a los indicadores de las variables estratégicas. Se hace un Taller específico siguiendo el procedimiento antes señalado, la variación es en el paso 2 que se efectúa de acuerdo a la siguiente indicación:

Paso 2: ¿Cómo queremos que sea nuestro territorio al.....?

- Mediante lluvia de ideas, los participantes dan respuesta a las preguntas de la Tabla N°9 del documento “Orientaciones para la elaboración de PDLC. Una propuesta concordada con la Directiva N° 001-2017-CEPLAN”.
- Adicionalmente identifican **¿Qué brechas e infraestructura se van a cerrar y dónde?**
- De ser posible, se grafican los valores a futuro que se asignan a los indicadores de las variables estratégicas.



HERRAMIENTA 3: IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE CALIDAD

¿Qué es?

Se trata de **identificar en el territorio la demanda no atendida actualmente** (cobertura) **o atendida deficientemente** (calidad), que ayude a establecer acciones prioritarias.

No se va a identificar la brecha de inversión en infraestructura en el territorio.

¿Cuándo se utiliza?

La información generada se va a utilizar en:

- a. En la Fase I: Conocimiento integral de la realidad, permite tener un conocimiento específico respecto al **déficit de infraestructura y servicios de calidad en el territorio**.
- b. En la Fase II: Futuro deseado, para establecer la imagen del territorio deseado, puntualizando específicamente el cambio en la provisión de servicios que se desea alcanzar en determinados servicios y en áreas priorizadas del territorio.
- c. En la Fase III: Políticas y planes coordinados, para establecer políticas orientadas a cerrar las brechas y para identificar acciones concretas que permitan empezar a cerrar las brechas.

¿Cómo se realiza?

- Se realiza en mesas de trabajo convocadas por el/la Gerente de Planeamiento o quien haga sus veces y que asumirá el rol de facilitador del Taller y se valida con participación ampliada de actores.
- En las mesas debe participar el Equipo Técnico en pleno. Es fundamental ampliar la participación incorporando actores del territorio vinculados a los sectores y/o servicios a analizar (si es que no están en el ET).

- Se da inicio a la mesa informando sobre el avance en la elaboración del PDLC, el objetivo de la mesa de trabajo, la metodología a seguir (presentación de las matrices) y los productos a obtener.
- De manera previa a la mesa de trabajo, se requiere contar con data que permita construir las matrices propuestas.
- Los materiales a utilizar son: papelógrafos, tarjetas de colores y plumones (las matrices también se pueden hacer en computadora, en cuyo caso es conveniente tener un proyector para poder compartir la información que se va generando). Mapa del territorio.
- Es posible que el cálculo de brechas se realice en dos jornadas que no deben exceder de cuatro horas, cada una.

Tres pasos para identificar las brechas de infraestructura y servicios de calidad

- P1. Cobertura de servicios e identificación de áreas no atendidas o por debajo del promedio distrital.
- P2. Evaluación de la calidad del servicio en las áreas con cobertura.
- P3. Cálculo de las brechas.

Paso 1: Cobertura de servicios e identificación de áreas no atendidas o por debajo del promedio distrital

a. Población no atendida

Interesa saber cuántas personas no son atendidas actualmente con el servicio señalado y cuántas personas quedarán sin atender, por el crecimiento de la población al horizonte, final del plan y bajo la condición de no “hacer nada”. Ambos datos son las brechas “actual” y “proyectada”.

SERVICIO	INDICADOR	VALOR ACTUAL	NÚMERO DE PERSONAS QUE NO SON ATENDIDAS	PROYECCIÓN DE POBLACIÓN AL	PROYECCIÓN DE PERSONAS QUE NO SERÁN ATENDIDAS	RESPONSABLE DEL SERVICIO
AGUA	% de viviendas con conexión de agua potable					
SANEAMIENTO	% de viviendas sin conexión a red de desagüe					
ENERGÍA	% de viviendas sin conexión a red					

Fuente: Elaboración propia

b) Áreas no atendidas o con subcobertura de atención

Se trata de identificar en el territorio las áreas con mayor déficit “brechas” en el servicio, absoluto (sin servicio) y relativo (subcobertura). Para ello, también es importante identificar los proyectos en ejecución que a corto plazo cambiarán el panorama actual.

SERVICIO	INDICADOR	VALOR ACTUAL	NÚMERO DE PERSONAS QUE NO SON ATENDIDAS	ÁREAS SIN COBERTURA	ÁREAS CON COBERTURA POR DEBAJO DEL PROMEDIO	PROYECTOS EN EJECUCIÓN
AGUA	% de viviendas con conexión de agua potable					
SANEAMIENTO	% de viviendas sin conexión a red de desagüe					
TELECOMUNICACIONES	Nro. de antenas satelitales					
TRANSPORTE	% de carreteras pavimentadas % de carreteras afirmadas % trochas carrozables					
ENERGÍA	% de viviendas sin conexión a red					

Fuente: Elaboración propia

La información respecto a áreas sin cobertura de servicio o con cobertura por debajo se incorpora al mapa del medio físico cultural (recursos disponibles del territorio).

Paso 2. Evaluación de la calidad del servicio en las áreas con cobertura

Se establecen parámetros conocidos para evaluar la calidad del servicio en el territorio, para ello es importante la participación de técnicos que conozcan estos temas

SERVICIO	CONDICIÓN	PARÁMETRO	STANDARES REQUERIDOS	VALORES ACTUALES DEL SERVICIO POR ÁREAS ATENDIDAS
AGUA	CALIDAD DEL AGUA	Calidad microbiológica	Coliformes * totales: Ausencia en 100 ml	
		Condición (turbidez, sabor, olor y color)	Incolora, inodora, insabora	
		Uso agentes químicos de riesgo sanitario	Ninguno	
	CALIDAD DE SERVICIO	Horas de servicio	24 hrs. al día	
		Presión		

*Norma interna de calidad de agua. OSE

Calificación de valores actuales:

- Si los valores actuales son = o mayores a los estándares requeridos, la calidad del servicio es buena.
- Si los valores actuales están por debajo del estándar, la calidad no es buena.

Paso 3. Cálculo de las brechas actuales y proyección

- a. Por cobertura
En porcentaje y número absoluto de población

SERVICIO	INDICADOR	VALOR ACTUAL	PROMEDIO NACIONAL	ESTANDAR INTERNACIONAL	BRECHA ACTUAL RESPECTO AL PROMEDIO NACIONAL	BRECHA ACTUAL RESPECTO AL ESTANDAR	BRECHAS AL....
AGUA	% de viviendas con conexión de agua potable						

- b. Por áreas sin cobertura y calidad

SERVICIO	INDICADOR	IDENTIFICACIÓN AREAS			AREAS PRIORITARIAS A ATENDER
		CON COBERTURA	SIN COBERTURA	BAJA CALIDAD	
AGUA	% de viviendas con conexión de agua potable				

Las áreas prioritarias a atender se grafican en el mapeo de la Imagen de territorio deseado y sirven además para identificar acciones estratégicas concretas en la Fase III: Políticas y planes coordinados.



HERRAMIENTA 4: MODELO DE ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA REALIDAD³

Presentación

I Caracterización del territorio

1.1 El territorio

- 1.1.1 Componente físico natural (*ubicación, límites, coordenadas, altitud, hidrografía, orografía, recurso potenciales*).
- 1.1.2 Componente social/poblacional (*centros poblados, comunidades campesinas*).
- 1.1.3 Componente físico cultural (*infraestructura vial⁴, de saneamiento, productiva, redes eléctricas, telecomunicaciones, equipamiento de salud, educación recreativa y otras*).
- 1.1.4 Componente económico/productivo (*actividades económicas del territorio, zonas de: producción agropecuaria y forestal real y potencial, turísticas actuales y potenciales, comerciales de bienes y servicios, mineras existentes y potenciales; relaciones de zonas de producción con mercados locales y externo*).
- 1.1.5 Componente ambiental
- 1.1.6 Componente cultural/patrimonial (*patrimonio material como zonas arqueológicas, centros históricos y otros; patrimonio inmaterial*)

1.2 La población

- 1.2.1 Población urbano/rural, grupo etarios por sexo, tasas de crecimiento y migraciones.
- 1.2.1 Estado de la educación y brechas
- 1.2.1 Estado de la salud y brechas
- 1.2.1 Estado del empleo y brechas
- 1.2.1 Acceso a servicios básicos y brechas
- 1.2.1 Identidad y acceso a programas sociales
- 1.2.1 Brechas de infraestructura y servicios de calidad

II Diagnóstico de variables

- 2.1 Identificación de variables estratégicas (en base al documento regional – adecuación a la realidad local)
- 2.2 Selección de indicadores (cuantitativos o cualitativos)
- 2.3 Estado de las variables estratégicas del territorio
- 2.4 Análisis de brechas
- 2.5 Identificación de actores

IV Síntesis de la comprensión integral del territorio

Breve descripción integral del territorio (comprende todos los elementos antes descritos). Se adjunta el mapa Imagen Actual del Territorio (esta síntesis precede el documento de PDLC).

³ En azul los contenidos sugeridos.

⁴ Tomando en cuenta el Reglamento de Jerarquización Vial DECRETO SUPREMO N° 017-2007-MTC

2.3

FASE II: FUTURO DESEADO

¿Cómo queremos vivir?



HERRAMIENTA 1: CONSTRUCCIÓN DE LA IMAGEN DEL TERRITORIO DESEADO

PREGUNTAS GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA IMAGEN DEL TERRITORIO DESEADO	
VARIABLES ESTRATÉGICAS	INDICADORES
¿Qué factores condicionarán el desarrollo territorial?	Se reconocen las tendencias y condiciones naturales que podrían representar limitaciones o potencialidades (clima, relieve, suelos, riesgo de desastres, entre otros). Además, se identifica infraestructura necesaria para el desarrollo: carreteras, puertos, aeropuertos, hidroeléctricas, equipamiento de servicios públicos, entre otros.
¿Cuáles son las proyecciones poblacionales y de los servicios al horizonte de tiempo futuro?	Se proyecta el volumen de población, la distribución estaría de las personas que habitarán en el territorio y la cantidad de servicios que demandarán (colegios, puestos de salud, manejo de residuos sólidos, agua y saneamiento entre otros).
¿Cuáles serán los roles, las funciones y la jerarquía de los centros poblados del territorio?	Se identifica cuales tendrán mayor crecimiento y ganarán mayor jerarquía (D.S. N°022-2016-VIVIENDA).
¿Qué actividades económicas se priorizarán en la provincia?	Se seleccionan aquellas actividades que dan soluciones integrales e impulsan el proceso de desarrollo. Considerar para esto, las condiciones y evolución del mercado local, regional, nacional e internacional.

<p>¿Qué infraestructura será necesaria para impulsar y sustentar las actividades económicas priorizadas?</p>	<p>Se calcula la infraestructura necesaria para dar impulso y sostenibilidad a las actividades económicas priorizadas. Ejemplo: vías de comunicación, parques industriales, centros logísticos, represas, canales de regadío, entre otros.</p>
<p>¿Cómo estimular la innovación en las actividades económicas priorizadas?</p>	<p>Se desarrolla una propuesta que permita mejorar los diseños, desarrollos y procesos de producción en las actividades económicas priorizadas.</p>
<p>¿Qué medidas se deberán adoptar para no afectar negativamente el ambiente?</p>	<p>Se analiza cómo el desarrollo económico propuesto podría perjudicar el ambiente y qué medidas deberían adoptarse para evitarlo.</p>
<p>¿Cuáles son las principales capacidades que se requieren para impulsar el desarrollo económico de la provincia?</p>	<p>Se determina el capital humano (habilidades, conocimientos y capacidades) que requieren las actividades económicas priorizadas.</p>
<p>¿Cuál es el impacto que se pretende alcanzar a través del desarrollo económico propuesto?</p>	<p>Dado que las variables estratégicas implican resultados que se ven reflejados en el ciudadano y su entorno, se describirá como el desarrollo económico propuesto mejora la prestación de servicios al ciudadano.</p>

Fuente: CEPLAN

2.4

FASE III: POLÍTICAS Y PLANES COORDINADOS



HERRAMIENTA 1: CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS

¿Qué son?

Una política es un plan para alcanzar un objetivo de interés público (BID, 2011).

Las políticas públicas son soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos. Las políticas del desarrollo (políticas públicas) permiten orientar la gestión de un gobierno para alcanzar sus objetivos⁵.

¿Cuándo se utiliza?

Se usa en la Fase III para construir políticas que articulen las variables estratégicas, con los objetivos estratégicos y las acciones. Elaborar las políticas locales es la oportunidad de lograr la articulación del Plan de Gobierno de la autoridad municipal con la planificación concertada del territorio.

¿Cómo se realiza?

- En una mesa de trabajo, convocado por el Gerente de Planeamiento o quien haga sus veces, que asumirá el rol de facilitador.
- Participan el Equipo Técnico y expertos temáticos.
- Se recomienda trabajar en grupos a los que se encarga realizar el análisis causal de determinadas variables estratégicas y luego socializar los avances en plenarios.

⁵ Políticas públicas: Formulación y evaluación. Curso Internacional Planificación Estratégica y Políticas Públicas. 2011. CEPAL

- Se da inicio a la mesa de trabajo informando sobre la elaboración del PDLC, el objetivo de la mesa, la metodología a seguir y los productos a obtener.
- La duración de la mesa de trabajo no debe exceder 4 horas.
- Es recomendable que los participantes tengan una versión impresa del documento de “Conocimiento Integral de la realidad” y el Plan de Gobierno de la autoridad municipal.
- Los materiales a utilizar son papelógrafos, tarjetas de colores y plumones.

Cuatro pasos para construir una política:

P1 : Definición de los temas de las políticas.

P2 : Identificación de causas que han originado el “problema”.

P3 : Seleccionar las causas sobre las que se puede actuar desde lo local.

P4 : Diseño de políticas.

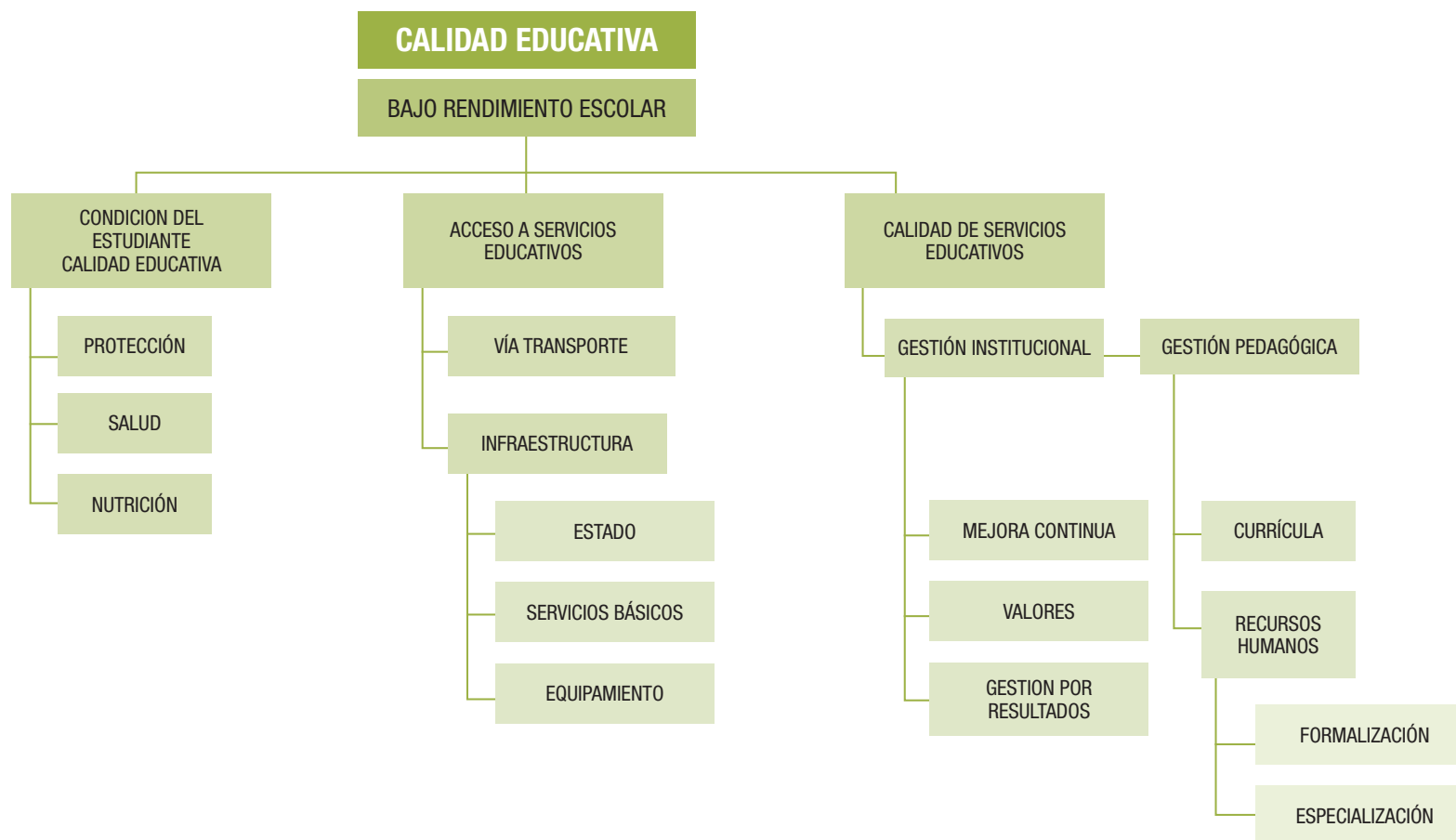
Paso 1: Definición de los temas de las políticas

Se hace teniendo como punto de partida el listado de las variables estratégicas e indicadores seleccionados, a los cuales se asocia un tema “problema”. Se puede usar la siguiente matriz:

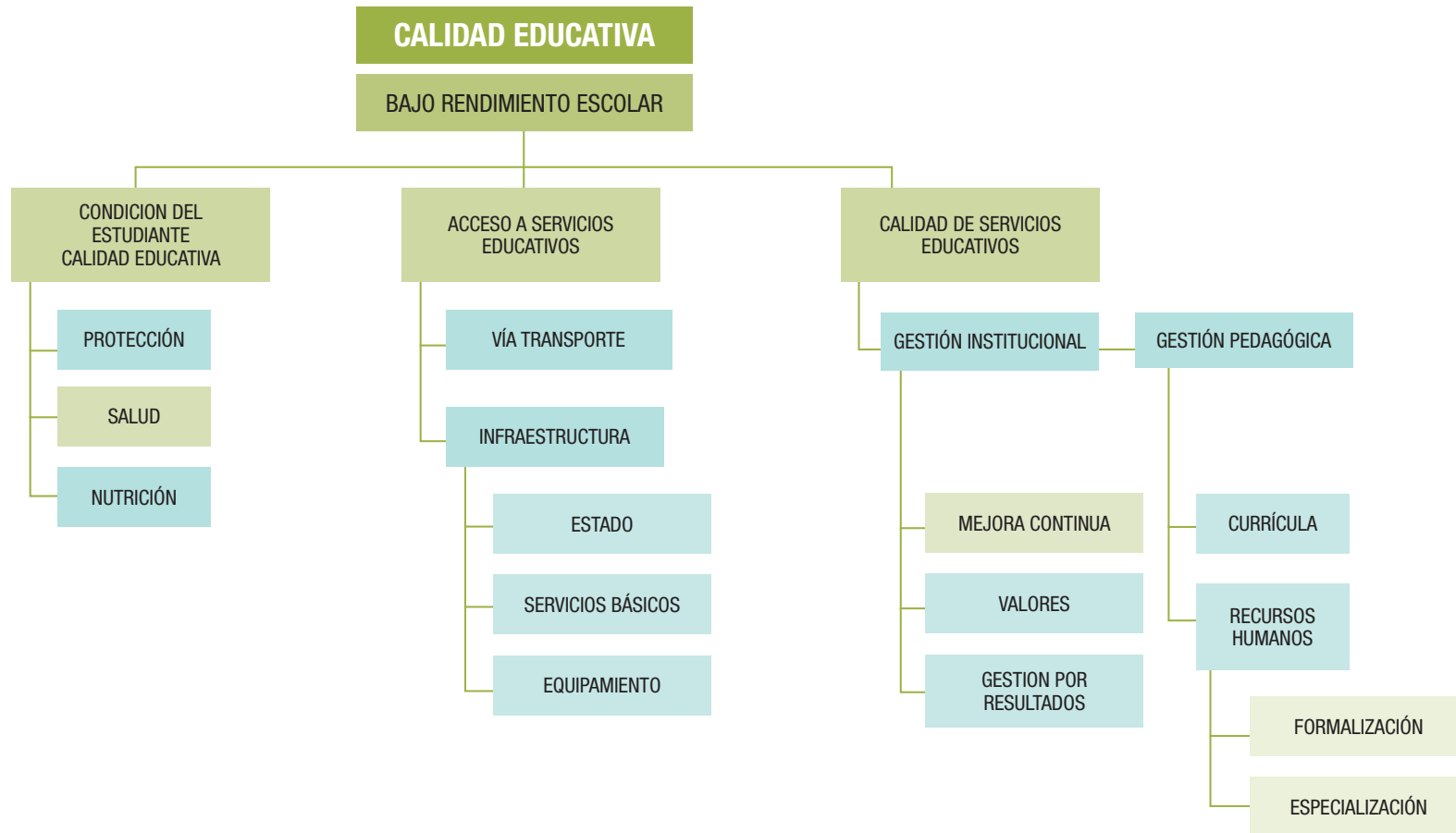
VARIABLE ESTRATÉGICA	INDICADORES	LINEA DE BASE (SITUACIÓN ACTUAL)	TEMA PROBLEMA ASOCIADO
CALIDAD EDUCATIVA	Porcentaje de estudiantes de 2° grado de primaria en nivel satisfactorio en razonamiento matemático (%).	39.7	Bajo rendimiento escolar
	Porcentaje de estudiantes de 2° grado de primaria en nivel satisfactorio en comprensión lectora (%).	52.2	

Paso 2: Identificación de causas que han originado el “problema” asociado al indicador

Se trata de hacer el análisis causal para identificar qué es lo que ha originado la situación actual y el “problema” en relación a cada variable estratégica.



A continuación, establecer las causas prioritarias que de acuerdo a la percepción de los participantes son “clave” para modificar la situación actual de la variable.



Paso 3: Seleccionar las causas sobre las que se puede actuar desde lo local

Para ello, variable por variable y para c/u de las causas priorizadas se responde a la pregunta ¿los diferentes actores del territorio: gobierno local, unidad de gestión educativa y otros tienen competencia para actuar y transformar este tema?

Ejemplo:

VARIABLE ESTRATÉGICA: Calidad Educativa

TEMA PROBLEMA ASOCIADO	1° NIVEL		2° NIVEL		3° NIVEL	
	CAUSA	RESPONSABLES	CAUSA	RESPONSABLES	CAUSA	RESPONSABLES
BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR	Condición del estudiante	Familia Estado	Protección	Familia, gobierno. local (DEMUNA)		
			Salud	Puesto de salud		
			Nutrición	Familia, gobierno. local PP PAN		
	Acceso a servicios educativos	Tres niveles de gobierno	Vías y transporte			
			Infraestructura educativa	Tres niveles de gobierno	Servicios básicos	Gobierno: regional y local
					Estado	
			Equipa-miento			
	Gestión institucional	Gobierno nacional y regional	Mejora continua			
			Valores	Gobierno nacional y regional		
			Gestión por resultados			
Gestión pedagógica	Gobierno nacional	Recursos humano	Gobierno nacional y regional	Formación	Gobierno nacional y regional	
		Curricula	Gobierno nacional y regional	Especialización		

Con esta identificación se determina **sobre qué se puede actuar desde lo local**

Para el ejemplo:

Desde lo local se puede actuar sobre la protección del menor a través de la DEMUNA; sobre la nutrición a partir del programa presupuestal Programa Articulado Nutricional (en lo previsto); sobre la mejora de vías (de acuerdo al tipo de vías); en servicios básicos, mejoramiento y equipamiento para la infraestructura educativa; en la gestión institucional prácticamente no se puede intervenir directamente, quizás con acciones de control y fiscalización (que en este ejemplo no se identificaron); en la gestión pedagógica haciendo incidencia ante el nivel regional sobre temas de currícula.

Paso 4: Diseño de políticas

Teniendo en cuenta la “factibilidad” a nivel local (análisis anterior: a nivel local si es posible actuar sobre una o varias causas por competencia y presupuesto), entonces corresponde formular la política. Teniendo en cuenta que el enunciado englobe el mayor número de causas que responden al tema. La estructura que se debe considerar en la formulación de la política comprende:

- Tema o materia de la política (prioridad).
- Objetivos de la política.
- Público o grupos de personas destinatarias de la política.
- Encargado de implementarla.

Para el caso del ejemplo⁶, desarrollada una política local puede ser enunciada de la siguiente manera:

VARIABLE ESTRATÉGICA CALIDAD EDUCATIVA	
INDICADORES	Porcentaje de estudiantes de 2° grado de primaria en nivel satisfactorio en razonamiento matemático (%).
	Porcentaje de estudiantes de 2° grado de primaria en nivel satisfactorio en comprensión lectora (%).
TEMA O MATERIA	BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR
OBJETIVOS DE LA POLÍTICA	1. Mejorar la condición de niños y niñas en edad escolar indicando en acciones de protección y disminución de la desnutrición crónica infantil. Responsable: DEMUNA y gobierno local coordinando con los otros niveles de gobierno
	2. Mejorar las condiciones de la infraestructura escolar Responsable: Gobierno local en coordinación con UGEL
POBLACIÓN OBJETIVO	Niños y niñas en edad escolar

6 Para este ejemplo el objetivo estratégico debería formularse en relación a cerrar las brechas existentes respecto a los indicadores de la variable estratégica y las acciones deberían tomar en cuenta las políticas formuladas.



HERRAMIENTA 2: FICHA DE INDICADOR

EL NOMBRE O ENUNCIADO DEL INDICADOR DEBE SER LO MÁS CLARO, CONCISO Y AMISTOSO AL USUARIO QUE DEFINA EXACTAMENTE LO QUE MUESTRA EL INDICADOR					
NOMBRE DEL INDICADOR					
DEFINICIÓN	Consignar una descripción simple y breve del indicador.				
NIVEL DE DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA	Especificar la desagregación geográfica que permite la medición del indicador: nacional, departamental, regional, provincial, distrital u otro.				
LÍNEA DE BASE O VALOR BASE	Consignar el valor de la línea de base y el año al que corresponda: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base o valor base	Año		
Línea de base o valor base	Año				
VALOR ACTUAL	Consignar el valor más reciente de medición del indicador y el año al que corresponda: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor actual</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Valor actual	Año		
Valor actual	Año				
JUSTIFICACIÓN	Justificar la utilidad del indicador para el seguimiento. Describir brevemente las principales fortalezas indicador respecto a otras formas alternativas de medirlo.				
SENTIDO DEL INDICADOR	Especificar si es ascendente o descendente.				
FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO	<p>Detallar los procedimientos utilizados en la producción del indicador. Se especificará la fórmula matemática de calcular el indicador.</p> <p>La fórmula de indicador debe contener el nombre corto del indicador y la expresión matemática para el cálculo del mismo especificando sus variables que la componen. Por ejemplo, si el indicador es de porcentaje:</p> <p>$PNDCL = \frac{\text{Número de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición crónica}}{\text{Número de niños y niñas menores de 5 años}} \times 100$</p> <p>Número de niños y niñas menores de 5 años</p> <p>Se deben especificar además las precisiones técnicas que constituyen los detalles específicos en torno al cálculo de los indicadores.</p>				

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES	Especificar la frecuencia de la producción del indicador: mensual, bimensual, semestral, anual u otro.
FUENTE DE DATOS	<p>Especificar el nombre de la fuente que origina el dato para la medición del indicador y la entidad que genera esta fuente.</p> <p>La fuente puede ser encuesta, censo, registro administrativo, u otro (directorios, expedientes, reportes, casos de estudio, etc.).</p>
FUENTE DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR	<p>Especificar la fuente de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos (cálculo de los indicadores). Puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas • Material publicado • Inspección visual • Encuestas • Informes de auditoría • Registros contables, estadísticas • Informes • Otros
ÓRGANO Y ENTIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN	Se debe indicar el órgano que será el responsable de la medición del indicador y la entidad a la que pertenece.



HERRAMIENTA 3: MATRIZ DE OBJETIVOS Y ACCIONES

a) Matriz para objetivos estratégicos

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	VALOR ACTUAL DEL INDICADOR		META		FUENTE DE DATOS	RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN DEL INDICADOR
		VALOR	AÑO	AÑO 2018	META 2021		
OE 1: MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO	Porcentaje de niñas y niños del segundo grado de educación primaria que aprobaron examen de comprensión de lectura	60%	2015	70%	80%	MINEDU	UGEL
OE 2							
OE 3							

b) Matriz para acciones estratégicas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META		FUENTE DE DATOS	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
				AÑO 2018	META 2021		
OE 1:	AE1:						
	AE2:						
	AE3:						
OE N:	AE 1:						
	AE 2:						
	AE 3:						

2.5

APROBACIÓN Y DIFUSIÓN



HERRAMIENTA 1: MODELO DE LA ESTRUCTURA DE CONTENIDOS - PDLC

- Presentación (a cargo del alcalde, se señala en qué contribuirá el documento para el distrito y que beneficios traerá a la población).
- Resolución u Ordenanza de aprobación del PDLC
- Índice de contenido (listado de los capítulos y subcapítulos que conforman el documento)
- Acrónimos
- Introducción (a cargo del equipo técnico. Se señala cómo se elaboró el documento, quienes estuvieron involucrados. Asimismo, se debe indicar brevemente los capítulos que forman parte del PDLC)

I Síntesis del conocimiento integral de la realidad (se traslada la trabajada anteriormente)

II Futuro deseado

- 2.1 Análisis de futuro
- 2.2 Imagen del territorio deseado

III Políticas territoriales y planes

- 3.1 Políticas locales
- 3.2 Objetivos estratégicos, indicadores y metas

3.3 Acciones estratégicas (incluyen:)

- Acciones de cambio
- Medidas de política
- Proyectos priorizados

3.7 Ruta estratégica

IV Seguimiento & Evaluación para la mejora continua (contiene el diseño operativo del sistema acorde a la propuesta de CEPLAN)

4.1 Etapa de seguimiento

4.2 Etapa de evaluación

Anexos:

1. Comprensión integral de la realidad
2. Ficha de indicadores de objetivos
3. Glosario de Términos
4. Otros (relación de participantes, memorias de validación, fotografías)



HERRAMIENTA 2: MODELO DE ORDENANZA DE APROBACIÓN PDLC

ORDENANZA MUNICIPAL N°

Fecha,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD..... DE

POR CUANTO

El Acuerdo de Concejo N°, de fecha....., Sesión Ordinaria de Concejo N°....., Dictamen N°....., de fecha..... emitida por el Presidente de la Comisión (**comisión de planeamiento y presupuesto o la que haga sus veces**) y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Numeral 2 del artículo 195° de la Constitución Política del Estado, dispone que es competencia de las municipalidades aprobar el Plan de Desarrollo local concertado con la sociedad civil.

Que, el literal “a” del artículo 73 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial.

Que, la Ley N° Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que los Sistemas están a cargo de un **Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional**; dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento.

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar los Planes de Desarrollo Local Concertado; y el artículo 12 dispone que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo.

Que, mediante Decreto Legislativo 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico, cuyo artículo 5.2. dispone que los órganos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico mantienen una relación técnica y funcional con el CEPLAN en las materias de su competencia.

Que, Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Art. 71.1 señala que las Entidades, para la elaboración de sus **Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales**, deben **tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI)** que debe **ser concordante** con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos

Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y **los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC)**, según sea el caso.

Que, Ley N° 28056: Ley Marco del Presupuesto Participativo. Art.2 dispone que el proceso de **programación participativa** del presupuesto debe desarrollarse **en armonía con los planes de desarrollo concertados** de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que, el Decreto Legislativo N°1252 que crea el Sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, en el art. 3 literal b) señala que la programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, planes sectoriales nacionales, así como **los planes de desarrollo concertado regionales y locales, respectivamente, con la identificación de la cartera de proyectos a ejecutarse** y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, denominado El Perú hacia el 2021 y dispone que las entidades conformantes del SINAPLAN ajustarán sus planes estratégicos a los objetivos de desarrollo nacional previstos en el plan y en concordancia con el Plan de Desarrollo Regional concertado.

Que, con fecha 02 de mayo del 2017 y mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, que el art. 6.1 dispone que para la actualización de políticas y planes estratégicos se aplica el Ciclo de Planeamiento Estratégico para la Mejora Continua, que comprende cuatro fases: Conocimiento Integral de la Realidad, Futuro de-

seado, Políticas y planes coordinados y Seguimiento & Evaluación.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°..... se dispuso “Dar inicio al proceso de planeamiento estratégico para la elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado..... 20.....-202....

En uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, el voto unánime del Concejo Municipal,

DISPONE;

Artículo 1.- APROBAR el PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO....., (PDLC), cuyo texto forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 2.- DISPONE que la presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Artículo 3.-DISPONE que la oficina de Planificación y Presupuesto se encargue de que el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), así como el presupuesto de la municipalidad se elaboren en sujeción al PDLC.

Artículo 4.- DISPONE que la oficina de Planificación y Presupuesto se encargue de la implementación del PDLC y de implementar el Sistema de Seguimiento & Evaluación del PDLC como actividad permanente.

Artículo 5. DISPONE que todas las instituciones que actúen en el **(distrito/provincia)**, deban ajustar sus acciones al presente plan.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano; y a la Oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Informática y Estadística su publicación en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

